



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Bando de la Alcaldía-Presidencia

Agustín Corral Jiménez, alcalde de este ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de octubre de 2023, quede vacante el cargo de juez de paz titular del municipio de Ibrillos.

Que corresponde al Pleno del ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Ibrillos, a 29 de agosto de 2023.

El alcalde,
Agustín Corral Jiménez